

COMUNICADO DE PRENSA

24 de febrero de 2016

PLANTEA CANACERO NECESIDAD DE ANALIZAR A FONDO IMPACTOS DE LA LTE

- Presentó un amparo por considerar que viola principios y garantías constitucionales
- En sus actuales términos, la ley es inequitativa y afectará la competitividad industrial
- El sector, comprometido con acciones racionales en control del cambio climático

La Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero (CANACERO) presentó el pasado 9 de febrero ante el Juzgado Noveno en Materia Administrativa en el Distrito Federal una demanda de amparo frente a la Ley de Transición Energética (LTE), a partir de que dicho ordenamiento viola principios y garantías constitucionales y legales en detrimento de la industria del país.

No obstante que las empresas siderúrgicas que operan en México -que han invertido más de 5 mil millones de dólares en materia ambiental en el último lustro-, están comprometidas con el cuidado del entorno y han sido firmes impulsoras de las reformas en energía, el sector considera que en su contenido actual el ordenamiento sobrepasa un esfuerzo racional en la materia, es desproporcionado frente a los compromisos asumidos por otras naciones con mayor incidencia en el cambio climático, y generará una importante pérdida de competitividad en la industria mexicana.

La CANACERO reitera la necesidad de realizar un análisis amplio y serio sobre la LTE y sus efectos en corto, mediano y largo plazo, de manera que sin menoscabo de cumplir los compromisos ambientales internacionales asumidos por el país, el esfuerzo por lograr la reducción de emisiones sea más equitativo con el peso real de México en el problema global y, además, que internamente se abra un abanico de opciones que incorpore a otros sectores altamente generadores de emisiones.

De acuerdo a información del Inventario Nacional de Emisiones de Gases Efecto Invernadero 1990-2010, el 22.2% de las emisiones son provocadas por el transporte, seguido por las industrias de la energía con el 21.8%; mientras que la manufactura y la industria de la construcción (cuya competitividad resultaría mayormente afectada por la LTE) tienen una contribución del 7.6%, lo que incluso sumado a las emisiones por procesos industriales (8.2%) es menor a la contribución que hacen las otras dos industrias por sí solas. (Gráfica 1)

Por ello, entre múltiples opciones, es necesario analizar los efectos de la LTE y proponer acciones con menor impacto negativo sobre el desarrollo del país, como por ejemplo en materia de transporte fortalecer y normar estrictamente la planeación urbana, mejorar la calidad de los combustibles y establecer incentivos que propicien sistemas de construcción ambientalmente amigables como un mayor aprovechamiento de la energía solar, por ejemplo.

En igual sentido, la Cámara refiere que México representa solo 1% de la contaminación mundial y asume el compromiso de utilizar en corto plazo un 35% de energías renovables, en un gran esfuerzo que dará un resultado no significativo ante el problema global, mientras países como China y Estados Unidos de América, que en conjunto generan más del 40% de las emisiones de CO₂, no asumen compromisos de la misma magnitud por el riesgo de pérdida de competitividad y empleo. (Gráfica 2)

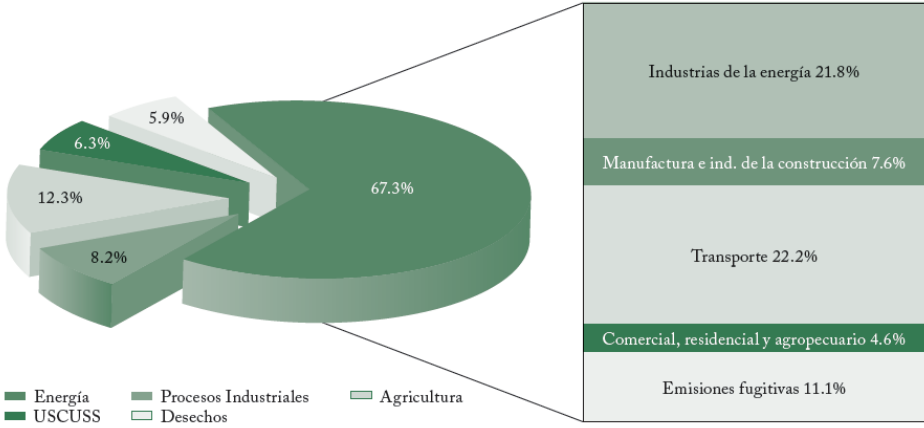
De hecho, en términos de generación eléctrica, México es uno de los países con menor utilización de carbón (13%) y un 68% de la electricidad se produce con fuentes renovables o menos contaminantes –como el gas natural- mientras que en Estados Unidos un 39% de la electricidad proviene del carbón y su uso de gas y renovables llega solo al 60% y en China el carbón representa 76% de la generación y solamente 24% el gas y energías renovables. (Gráfica 3)

Además, recientemente la Suprema Corte de Estados Unidos de América emitió una orden de suspender la aplicación de los ordenamientos que impedían la operación de plantas de generación basadas en carbón y en la que nuestro principal socio comercial se apoyaba para cumplir los objetivos ya de por sí más limitados que asumió en el marco del control del cambio climático.

En su conjunto, esta serie de factores y otros adicionales hacen necesario analizar a fondo un ordenamiento que obliga a consumir un nivel desproporcionado de energías renovables –con las que el país no cuenta- y no regula de manera efectiva el valor de los Certificados de Energía Limpia (CEL) que se deberán adquirir en caso de no alcanzar los límites de la LTE, lo que impactaría negativamente la competitividad de la industria nacional y por ende se convertiría en un obstáculo para el objetivo de alcanzar niveles de desarrollo y bienestar similares a los de nuestros socios comerciales.

GRAFICA 1

Contribución de emisiones de GEI por categoría (2010)



Fuente: Semarnat, 2013. Inventario Nacional de Emisiones de Gases Efecto Invernadero 1990-2010.

GRAFICA 2

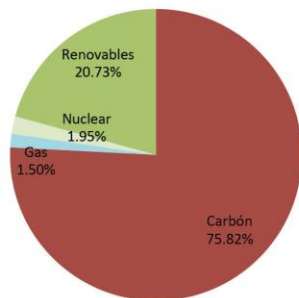
Contribución de emisiones de CO2 por país

	Emisiones de CO ₂ por País (% Mundial)	Emisiones Per Cápita Comprometidas (Kg CO ₂ / Persona)
China	26%	13
Estados Unidos	15%	12
México	1%	5

GRAFICA 3

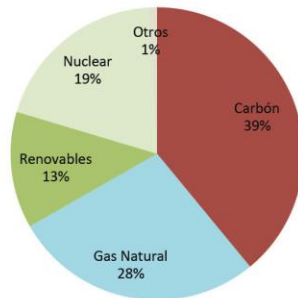
Generación eléctrica por tipo de energía (2013)
y emisiones de CO₂ por consumo de energía (2012)

China 8,548*



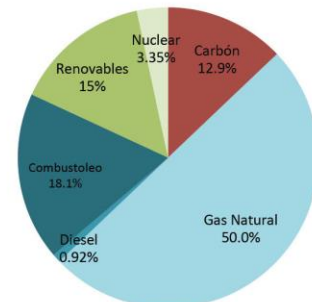
Fuente: China Energy Outlook 2020 (2013)

Estados Unidos 5,270*



Fuente: U.S. Energy Information Administration; International Energy Statistics (2013).

México 454*



Fuente: Secretaría de Energía con datos de CFE y Luz y Fuerza del Centro / Área Central (2013).

* Millones de toneladas de CO₂ por consumo de energía (2012). U.S. Energy Information Administration; International Energy Statistics.